



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

TALENTO HUMANO

**CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES**

Fecha: 23/09/2016

Versión: 02

TAH – 004 -BUC

Bucaramanga, 9 de octubre de 2019.

PARA: COMUNIDAD ACADEMICA – ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Fecha límite de novedades.

Apreciada Comunidad Académica - Administrativa reciban un cordial saludo,

La Universidad de Santander es una institución autónoma, independiente e innovadora, dedicada a servir a los intereses generales de la comunidad. Su acción está orientada a cumplir los objetivos Institucionales y expone la aspiración general de la Universidad. Es por ello que, ser parte del cuerpo de trabajadores de la Universidad de Santander impone una responsabilidad especial a cada empleado dado que su labor debe promover, en todo momento, el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Universidad.

Por tal motivo y en virtud de que la Universidad de Santander considera que, el personal de trabajo es fundamental para el desarrollo institucional, la Oficina de Talento Humano solicita se atienda a la fecha límite para requerir,

- Cesantías causadas en el 2019
- Trámite de libranzas.
- Certificaciones laborales.

La fecha límite será el último día hábil del mes de noviembre, esto es el 29 de noviembre de 2019.

La Oficina de Talento Humano se compromete a respetar y cumplir lo indicado, así como asegurar que los empleados puedan realizar sus trámites de la manera más célere.

Atentamente,


LAURA CECILIA CONTRERAS NIÑO
Jefe de Talento Humano

Transcriptor: Daniel Felipe Quintero Corzo.